

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmp117bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00359 - 00 (*Medidas cautelares*)

Póngase en conocimiento de las partes la respuesta del Juzgado 37 Civil Municipal de Bogotá D.C. (pdf 03-04 c. 2) por la cual informa que tomó nota del embargo de remanentes decretado por este despacho mediante auto del 21/08/2020 (p. 74 pdf 01 c. 2).

Téngase en cuenta la exclusión del secuestro de la lista de auxiliares de la justicia, tal como él mismo informa (pdf 05 c. 2), pero adviértasele que el secuestro decretado quedó sin efecto al cancelarse la anotación de embargo sobre el folio de matrícula inmobiliaria, debiendo estarse a lo dispuesto en auto del 21/08/2020 (p. 63 pdf 01 c. 2).

NOTIFIQUESE (2/2),

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'John J. Piña', written over a circular stamp or seal.

JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
JUEZ